



Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo

Distr.  
LIMITADA

TD/B/COM.3/EM.1/L.1  
9 de mayo de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión de la Empresa, la Facilitación de  
la Actividad Empresarial y el Desarrollo  
Reunión de Expertos en la utilización de las  
tecnologías de la información para hacer  
más efectivos los acuerdos sobre el  
transporte en tránsito  
Ginebra, 5 de mayo de 1997  
Tema 3 del programa

UTILIZACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA HACER MAS  
EFECTIVOS LOS ACUERDOS SOBRE EL TRANSPORTE EN TRANSITO

Recomendaciones de la Reunión de Expertos a la Comisión de la Empresa,  
la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo<sup>1</sup>

Antecedentes

1. La Reunión de Expertos señaló que, pese a los rápidos progresos logrados en materia de tecnología informática, el tránsito aduanero seguía basándose en gran parte en procedimientos que comportaban la transmisión de documentos presentados en papel.
2. La Reunión puso de relieve la importante contribución de la tecnología informática al funcionamiento apropiado de los sistemas de tránsito aduanero. También señaló que, aunque la automatización no podía considerarse una panacea para la solución de todos los problemas del tránsito, esos sistemas podían tener repercusiones positivas en el mejoramiento de las operaciones de tránsito. Con todo, las personas y no las máquinas seguían siendo un

---

<sup>1</sup>/ Aprobadas por la Reunión de Expertos en su sesión plenaria de clausura, celebrada el 7 de mayo de 1997.

elemento de importancia crucial para el debido funcionamiento del tránsito aduanero. Ello requería a su vez una base jurídica y de procedimiento adecuada, así como un sistema apropiado de garantías. Las administraciones de aduanas debían contar con una dotación de personal y unas instalaciones suficientes y estar firmemente decididas a combatir el fraude, el contrabando y la corrupción en todas sus formas. La "columna vertebral" de los sistemas de información debía tener varias características; por un lado, contar con datos concretos sobre las empresas y modos de transporte, los regímenes aduaneros y la naturaleza de la carga, y, por otro, datos sobre los rasgos básicos comunes de cada una de las expediciones.

3. La Reunión también subrayó que debían mejorarse aún más los sistemas de información sobre el transporte destinados a seguir de cerca las cargas en tránsito, a fin de automatizar la obtención de datos. La actual falta de esos sistemas en muchos países ponía en peligro la eficiencia de las empresas de transporte en tránsito y también era perjudicial para el eficaz funcionamiento de los sistemas de tránsito aduanero.

4. La Reunión señaló la utilización del Sistema Aduanero Automatizado para el Acceso, el Control y la Gestión (SIDUNEA) y el Sistema de Información Anticipada sobre la Carga (SIAC) de la UNCTAD en muchos países con diferentes niveles de desarrollo. Convino en que la informatización de los procedimientos de tránsito podía contribuir en forma significativa a acelerar éstos y a reducir su costo, todo ello en beneficio del comercio, al tiempo que aumentaba la eficiencia de los controles aduaneros y el seguimiento de las cargas. Sin embargo, la Reunión consideraba al mismo tiempo que únicamente mediante la cooperación con otras organizaciones -por ejemplo, la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Comisión Europea y otras agrupaciones regionales que participaran en iniciativas análogas- podía obtenerse el máximo de beneficios.

#### Recomendaciones

5. La Reunión estimaba que la UNCTAD, en cooperación con las demás partes interesadas, debía esforzarse en elaborar un módulo de tránsito, en el contexto del SIDUNEA y el SIAC, que incorporara la estructura de los sistemas de mensajes esbozados en el documento titulado "Utilización de las

tecnologías de la información para hacer más efectivos los acuerdos sobre el transporte en tránsito (TD/B/COM.3/EM.1/2 y Add.1).

6. La Reunión consideró que el módulo de tránsito podía abarcar todas las funciones de control aduanero y seguimiento durante el transporte de las mercancías en tránsito desde el comienzo hasta la conclusión de la operación de tránsito, inclusive la liberación de garantías cuando procediera.

El módulo debería estar abierto a sistemas informatizados análogos y, en la medida en que lo permitieran las legislaciones nacionales, permitir el acceso pertinente de las empresas comerciales y de transporte al mismo.

Los mensajes que se utilizaran deberían basarse en las normas internacionales existentes, en particular el reglamento de las Naciones Unidas para el intercambio electrónico de datos para la administración, el comercio y el transporte (EDIFACT). Se podía utilizar concretamente a un grupo de países, tanto de tránsito como sin litoral, dando prioridad a los países menos adelantados, para que sirvieran como lugares de experimentación de un módulo electrónico de tránsito. Además, podían estudiarse las posibilidades que ofrecieran las técnicas de localización, como el sistema mundial de fijación de posiciones (GPS), para su posible utilización.

7. La Reunión también estimaba que la UNCTAD debía cooperar con las organizaciones que participaban en el desarrollo y mantenimiento de sistemas de tránsito, en particular la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, la Comisión Europea, las agrupaciones regionales de países en desarrollo, así como las instituciones pertinentes de los sectores público y privado.

8. La Reunión examinó la importancia de aumentar la cooperación técnica en favor de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, para que se beneficiaran de los progresos que se lograsen en la utilización de la tecnología informática para el tránsito aduanero.

9. La Reunión reconoció la necesidad de un amplio sistema de tránsito aduanero y de un sistema integrado de seguimiento de las cargas abierto a todas las empresas de transporte. También reconoció que la UNCTAD debía seguir prestando apoyo a los actuales usuarios del SIDUNEA y el SIAC, y proseguir el desarrollo y la aplicación ulterior, inclusive la promoción y el respaldo constante, de estos dos sistemas.

-----